

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: UMH. 2020-00507

NOTIFICADO POR ESTADO No. 23 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022.

En consideración a las manifestaciones elevadas por el apoderado de la parte demandante y sus anexos (archivo N° 44), previo a resolver lo pertinente y continuar con el trámite de este asunto, por secretaría indíquese el lugar de ubicación del archivo que contiene la contestación de demanda presuntamente allegada por los demandados DANIEL y VICTOR ALBERTO CHIPATECUA BELTRÁN o ríndase el informe del caso.

Lo anterior, pues dicha documental no se observa en el expediente y resulta fundamental para determinar si el contradictorio se encuentra o no integrado.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfefa4f9d70f488924fde38e3f45bc987d761be45b6d60d78dbf6b398399b5f1**

Documento generado en 10/02/2022 12:07:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**